

 <p>G.C.B.A.</p>	<p><u>MEMORANDUM</u></p> <p>N° :</p>	<p><u>PRODUCIDO POR</u></p> <p>Repartición: DGEART</p> <p>Buenos Aires,</p>
--	---	--

Referencia: Convocatoria ampliación orden de mérito - Cargos de Supervisión - DGEART

A: Marcos Punte Olivera (DGEART), Silvia Haydee Lanzon (DGEART), Claudio Chirio (DGEART), Teresa Courault (DGEART), Martín Gastón Tello (DGEART), Marina Andrea Calzado Linage (DGEART), FERNANDO PLANA (DGEART), Marcelo Nacci (DGEART), Diego Hernán Cazabat (DGEART), Manuel Longueira (DGEART), ADELAIDA ARIADNA FERNANDEZ CAPELLO (DGEART), MARIA CECILIA BARREIRO (DGEART), LAURA ANGELICA GHIO (DGEART), Mariana Sandra Venneri (DGEART), María de los Ángeles CALATAYUD (DGEART), Maria Eugenia Fernandez Andes (DGEART),

Con Copia A: EMILIANO SAMAR (DGEART), Carolina Martinez Calejman (DGEART), Alejandra Daniela Pustilnik (DGEART),

De mi mayor consideración:

Convocatoria ampliación orden de mérito para cubrir cargos de supervisión de la Dirección General de Enseñanza Artística según Ordenanza 36.432/81 consolidado por Ley 6017

1- Convócase a inscripción y selección de Postulantes ampliación orden de mérito para cargos de Supervisión de la Dirección General de Enseñanza Artística MCGCBA (Ordenanza 36.432/81, texto consolidado por Ley 6017 hasta la sustanciación de concurso de acuerdo a la Ley 5.774), de acuerdo al cronograma establecido en el Anexo I de la Presente Comunicación.

2. Para optar a los distintos cargos de ascenso se requerirán las siguientes condiciones:

(Ordenanza N° 36.432 Capítulo II Área de la enseñanza y formación artística Art. 68° - Cargos de Ascenso) I – Supervisor/a Docente o Supervisor/a General

a) Ser Director/a titular con dos (2) años de antigüedad en el ejercicio de las funciones propias del cargo;

b) Ser Vicedirector/a titular con cinco (5) años de antigüedad en el ejercicio de las funciones propias del cargo;

c) Ser Profesor/a titular con catorce (14) años de antigüedad docente, de los cuales ocho (8) deberán corresponder a la docencia municipal.

d) En todos los casos se deberá poseer título docente, universitario, de nivel terciario o de capacitación técnico-profesional.

3 - Establécense las normas complementarias necesarias para dicha convocatoria y selección para la cobertura de cargos de ascenso en la Dirección General de Enseñanza Artística, que obran en el Anexo II de la presente comunicación.

4- Instrúyase a las direcciones de los Institutos pertenecientes a la Dirección General de Enseñanza Artística y a la Dirección de Institutos a fin de dar amplia difusión de la presente convocatoria por todos los medios a su alcance.

ANEXO I

Dirección General de Enseñanza Artística.

Convocatoria ampliación orden de mérito para cubrir cargos de supervisión.

Cronograma

	Fechas	Acciones
1	Del 24 de octubre al 18 de noviembre	Difusión de la convocatoria
2	Del 21 al 25 de noviembre	Inscripción de aspirantes a la convocatoria
3	Del 28 de noviembre al 13 de diciembre	Período de evaluación, coloquio y entrevista con los / las aspirantes
4	Del 14 al 15 de diciembre	Publicación de resultado y orden de mérito

ANEXO II

Dirección General de Enseñanza Artística

Convocatoria ampliación orden de mérito para cubrir cargos de supervisión.

1. Inscripción

Los/las aspirantes deberán enviar a mesadgeart@buenosaires.gob.ar, la documentación que se detalla a continuación:

- a. Nota de inscripción a la convocatoria.
- b. Currículum: Nómina de títulos y antecedentes docentes, de gestión y artísticos en ARCHIVO PDF (Antecedentes circunscriptos a últimos 10 años).
- c. Documentación de títulos y antecedentes debidamente organizados en ARCHIVO PDF.
- d. Proyecto/s de Gestión en ARCHIVO PDF.

Proyecto de Gestión (máximo 15 páginas, fuente arial 12, doble espacio)

El Proyecto de Gestión deberá abordar los siguientes temas:

- Descripción de Institutos pertenecientes a la Dirección General de Enseñanza Artística. Síntesis del encuadre normativo, académico y administrativo. Análisis de las propuestas formativas de cada uno.
- Marco normativo jurisdiccional y nacional correspondiente a los Institutos de nivel superior.
- Desarrollo de los aspectos relevantes del cargo al que se aspira. Estrategias de acción para llevarlos a cabo, en el marco de los lineamientos educativos jurisdiccionales y específicos del Ministerio de Cultura.
- Desarrollo de estrategias para la optimización de los recursos, en relación con la oferta académica y la mejora de la calidad educativa de los Institutos.
- Propuestas de inserción en las políticas y acciones que desarrolla en la actualidad la Dirección de Institutos.

2. Evaluación

Proyecto de Gestión (PG)

Se tendrá en cuenta en la evaluación del PG del/ la aspirante, lo siguiente:

- Claridad conceptual, cohesión y coherencia de la propuesta.
- Capacidad de síntesis.
- Conocimiento de la normativa específica.
- Lógica de la secuenciación en los planteos.
- Pertinencia y relevancia de los problemas planteados y de las estrategias propuestas para la resolución de problemas.
- Coherencia y viabilidad del proyecto, en el marco de los lineamientos educativos jurisdiccionales y específicos del Ministerio de Cultura.

Instancia de Coloquio

La comisión evaluadora podrá preguntar a los aspirantes acerca de:

- Diferentes aspectos del PG presentado.
- Procedimientos y normativa vigente: Reglamentos de Funcionamiento de los Institutos, Estatuto del Docente para Áreas de Enseñanza Específica Ordenanza 36.432/81 y sus modificatorias, leyes educativas nacionales y resoluciones del Consejo Federal de Educación referidas a Formación Docente y Educación Artística.
- Funciones y tareas de la Supervisión. Normativa y procedimientos para designación docente. Normativa referida a planes de estudio.
- Características académicas y encuadres normativos de la institución de pertenencia. Se tendrá en cuenta en la evaluación:
 - Claridad expositiva.
 - Conocimiento de las instituciones dependientes de la DGEART.
 - Pertinencia y jerarquización de los problemas planteados, calidad de las estrategias expuestas.
 - Conocimiento de procedimientos y normativa vigente en cuantos aspectos académicos y administrativos.

Saludo a Ud. muy atentamente

Originales y copias serán firmadas por quien produce el memorándum.